



Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha

C/ Rosario, 3, 4º G. - Tf. 967.21 80 00 y 967.60 12 00 - Fax. 967.52 11 47
02001 - ALBACETE - (Apartado Correos 655 - E-mail: contacto@fgclm.es)

**NORMATIVA de COMPETICIONES y REGLAMENTO
TÉCNICO**

XII CAMPEONATO PROVINCIAL y COPA DIPUTACIÓN DE ALBACETE GIMNASIA MINI-BENJAMIN BENJAMIN y SENIOR “2.012”

-0-

INDICE

Artículo 1º. -- OBJETIVOS

Artículo 2º. -- ORGANIZACIÓN TÉCNICA

Artículo 3º. -- PARTICIPACIÓN

**Artículo 4º. -- INSCRIPCIONES y FECHAS de los CAMPEONATOS y
CLASIFICACIÓN a la FASE REGIONAL**

Artículo 5º. -- TROFEOS y PREMIOS

Artículo 6º. -- DERECHOS y DEBERES de los GIMNASTAS

Artículo 7º. -- DERECHOS y DEBERES de los ENTRENADORES

Artículo 8º. -- DERECHOS y DEBERES de los JUECES

Artículo 9º. -- DERECHOS y DEBERES del JUEZ ARBITRO

Artículo 10º.-- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES

ARTICULO 1º -- OBJETIVOS :

1. 1.- Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de las modalidades de Gimnasia y a fin de dar participación a gimnastas mayores menores de las que permite la orden del Campeona Regional Escolar, la **Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha**, en colaboración con la **Excma. Diputación Provincial** y la **Delegación Provincial de Educación** convocan el :

“XII CAMPEONATOS PROVINCIAL de GIMNASIA BASE MINI-BENJAMIN BENJAMIN Y SENIOR- 2.012” en las modalidades de GIMNASIA RÍTMICA y GIMNASIA de TRAMPOLÍN

ARTÍCULO 2º -- ORGANIZACIÓN TÉCNICA : 2.1 Las pruebas para los CAMPEONATOS de GIMNASIA BASE en mini-benjamín y benjamín serán:

Gimnasia Rítmica Deportiva
Benjamines. 2004 - 2005
Minibenjamines.....2005 y posteriores .
Senior..... 1995 o anteriores.

Gimnasia rítmica Deportiva: Conjuntos de manos libres para las categorías minibenjamín y Benjamín .
Cintas y Pelotas en a cat. Senior (en conjuntos impares una pelota mas)

Trampolín: Saltos de Mini-Tramp, Doble Mini-tramp y Cama Elástica.

2.2 NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

Cada conjunto estará formado de tres a diez gimnastas, niños y niñas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas; así sólo se permitirá la participación de DOS conjuntos como máximo de cada escuela con menos de cinco niñas o niños en la misma categoría.

Duración de la música: de 1 a 2 minutos. Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

La nota final viene dada por la suma de: **D1+ D2 /2 + Art + Eje**

EXIGENCIAS TECNICAS

Categorías: Benjamín y Minibenjamín: Manos libres

DIFICULTAD:

Máximo 6 dificultades, 1 de cada mínimo de cada grupo corporal. Valor de las dificultades: A, B, C Y D Nota de Dificultad: 6 dif. 2,40 MÁXIMO

Penalizaciones:

- ◆ Más de 6 dificultades: 0.50, sólo se evalúan las 6 primeras
- ◆ Si falta una dificultad de un grupo corporal: 0.20 por cada grupo
- ◆ Por ejecutar dificultades prohibidas (más de D): 0 20 por cada una y no serán evaluadas.

ARTÍSTICO:

Valor máximo de 6 puntos:

Música:..... 2 puntos.

Coreografía: . . . 4 puntos.

♦ Composición de base: 2 puntos.

♦ Colaboraciones: 2 puntos.

Es obligatorio tener al menos 6 formaciones (penalizará 0.20 por cada formación que falte) Es obligatorio tener una serie de pasos rítmicos (penal. 0.20)

Colaboración entre las gimnastas: (2 puntos máximo), puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin “riesgo corporal”:

1. Por cada elemento de colaboración sin “riesgo corporal” : C = 0.10
2. Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión: = 0.20.

3. Por cada elemento de colaboración que comporte un “riesgo corporal” para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).

Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).

Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)

Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos, sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

Se podrá realizar como **máximo cinco colaboraciones con riesgo corporal**.

EJECUCIÓN:

Se aplicará en Código Fig. La nota será de 0 a 10 puntos.

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS DE CONJUNTOS SENIOR

1. DIFICULTAD

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 8 dificultades * para un valor de **6.40** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio deberán presentar obligatoriamente 4 dificultades de intercambio, las 4 dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados, mínimo por una dificultad corporal aislada o de intercambio.

1.3 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. CADETE son los siguientes:

- Todas las **dificultades de nivel A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto; F = 0.60 pto; G = 0.70 pto; H = 0.80 pto.**

- Todas las **dificultades de intercambio** (máximo 1 dificultad corporal por intercambio): **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60; G= 0.70 pto; H = 0.80 pto.**

-

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1 La nota de Dificultad 1 será de **0.00 a 6.40 puntos** máximo.

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
2. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30 puntos x cada (será anulado).
3. Por cada grupo corporal no representado: 0,30 puntos.
4. Si las gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes. 0,50,
5. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos (y serán anuladas).

2. DIFICULTAD 2

De 0 a 10:00 puntos, código F.I.G

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

2.3 - NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA en TRAMPOLIN

En cada aparato se realizarán dos ejercicios libres excepto en Cama elástica que será un solo ejercicio.

El ejercicio de Minitramp constará de 1 elemento (2 pases) El ejercicio de Doble – Minitramp constará de dos elementos (2 pases) El ejercicio de cama elástica constará de 10 elementos

. Las clasificaciones en Trampolín, serán por equipos, y se obtendrán sumando las TRES mejores notas de cada aparato. La suma total de las pruebas determinarán la clasificación por equipos.

. El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc. participantes.

El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

. Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación.

ARTICULO 3º.- PARTICIPACION

3. 1.- La composición de los equipos en Trampolín, serán de 3 a 10 gimnastas, puntuando las tres mejores notas por aparato y equipo. Cada Club, Asociación, Colegio, etc., si no presenta equipo en una determinada categoría y modalidad, podrá presentar gimnastas aislados en un número no superior a 3 gimnastas, en las pruebas de Gimnasia en Trampolín.

3. 2.- En el Campeonato Provincial, no podrán participar gimnastas que lo hayan hecho en Controles y Campeonatos Federados.

ARTÍCULO 4º.- INSCRIPCIONES Y FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

Todos los participantes deberán tener licencia escolar federativa en las categorías minibenjamin y Benjamin y licencia federative regional en la categoría senior.

Para participar , será necesario que el club o escuela inscriba al equipo 15 días antes de la celebración de la misma. Para ello facilitará a través del correo electrónico contacto@fgclm.es , fax 967524711, correo ordinario ,o en persona (Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha), la hoja de inscripción que acompaña a este folleto y que también se puede descarga en www.fgclm.es .

FECHA Y LUGAR:

COPA DIPUTACION (CAT. MINI-BENJAMIN Y BENJEMIN): 26 DE MAYO

CAT. SENIOR:

1º FASE:12 DE MAYO ALMANSA

2º FASE:25 DE MAYO ALBACETE

ARTÍCULO 5º TROFEOS Y PREMIOS.

Recibirán Medallas de oro plata y bronce, todos los componentes de los equipos de cada modalidad deportiva que se clasifiquen, así como los/as gimnastas individuales (Trampolín) en las modalidades que lo contemplan en 1o, 2o, y 3o lugar, respectivamente.

Recibirán Medallas conmemorativas todos los componentes de los equipos que se clasifiquen del 4o lugar en adelante, y asimismo los Gimnastas (Trampolín) aislados que hubieran participado sin formar equipo.

ARTÍCULO 6º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS. Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición.

- ◆ - El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Las niñas llevarán mayllot y los chicos pantalón corto y camiseta.
- ◆ - Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos
- ◆ - Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- ◆ - Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- ◆ - La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- ◆ Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores.

ARTÍCULO 7º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

. Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos. - No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen. - Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma. - Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro. - En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva,

serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

ARTÍCULO 8º .- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su Capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- ◆ - Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.
- ◆ - Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.
- ◆ - Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

ARTÍCULO 9º.- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

- Deberá ser el primero en escribir su nota.
- Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.
- Es responsable del trabajo correcto de los jueces.
- En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición.
-

ARTÍCULO 10º .- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES.

La Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha organizará la fase provincial en Albacete, en el resto de provincias la organizarán los delegados, de acuerdo con esta normativa y deberán tener en cuenta lo siguiente:

- ◆ - Comunicará a la Federación lo antes posible la fecha y lugar de realización de la Fase Provincial, que se publicará en la página web de la Federación.
 - ◆ - Se tomará como base de Normativa para todas las Fases Provinciales la publicada en la página web de la federación www.fgclm.es.
- La categoría senior tendrá fase Regional.

Las inscripciones deberán ir **acompañadas de la siguiente documentación:**

Inscripción definitiva **–y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, realizada en el modelo oficial adjunto. Número de licencia federativa regional o escolar. Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.

NOTA.- Las Hojas de Inscripción, están en la página web de la Federación.